



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935
Octubre del 2016



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
(Decreto 1082 de 2015)

Palmira, Valle

FEBRERO 14 DE 2017

Señores

Sr. LUIS CARLOS MARTINEZ

C.C. 16.677.075

AV. 3A NORTE 52 57 BRR LA FLORA

3168750999

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE PROPUESTA, INVITACION 1151.20.06.003

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 DE 2015, me permito manifestar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Una vez realizada la evaluación y verificación de requisitos habilitantes de la oferta con el menor precio, se determina contratar con Sr. LUIS CARLOS MARTINEZ con NIT Y/O C.C C.C. 16.677.075 Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CLASE DE CONTRATO		PRESTACION DE SERVICIO	
No.		1151.20.06.003	
OBJETO		PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL RICOH 2200 A TODO COSTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO.	
ITEM	DETALLE	VR. UNITARIO PROMEDIO	VR. PARCIAL PROMEDIO
1	Seis (6) mantenimientos preventivos durante la vigencia del contrato, uno cada dos (2) meses.	\$ 3.100.000	\$ 3.100.000
2	Todos los mantenimientos correctivos que se soliciten.		
3	Todos los repuestos e insumos necesarios que requiera el equipo para el normal funcionamiento.		
4	Suministro de 10 tarros de tóner		
5	Mantener el equipo en óptimas condiciones de funcionamiento.		
		\$	3.100.000

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2714179

Email: iemercedesabrego@hotmail.com



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935
Octubre del 2016



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
(Decreto 1082 de 2015)

VALOR DEL CONTRATO	TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS MDA CTE
PLAZO DE EJECUCION	1 AÑO
FORMA DE PAGO	Pagos parciales de acuerdo a los mantenimientos realizados, con el recibido a entera satisfacción, y radicado el documento equivalente a factura incluido seguridad social.
SUPERVISOR	FANNY STELLA GOMEZ SECRETARIA
GARANTIAS	El presente contrato no presenta riesgos para su debida ejecución, por lo tanto no se le exigirá al contratista póliza contra riesgos. Con fundamento en lo establecido por el inciso 6 del Art 7 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Art 3.5.7 del Decreto 734 de 2012, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía.

Para todos los efectos legales la presente comunicación de aceptación de oferta, junto con la oferta constituye el contrato. (Decreto 1082 /2015 art. 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8)

Para la ejecución del contrato y las inquietudes que puedan presentarse, por favor diríjase a la Institución I.E. ubicada en CARRERA 13 # 36-09, Municipio de Palmira (V), dentro de un (1) día hábil siguientes al recibo de la presente comunicación.

La presente comunicación de aceptación se publica en <http://mercedesabregopalmira.edu.co/>

Atentamente,

Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN
Rectora

Original firmado.